

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020
Comunicado de Prensa DGC/388/2020

CNDH LLAMA A LAS AUTORIDADES MEXICANAS A RESPETAR Y RECONOCER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD

En el marco del Día Internacional del Migrante, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) hace un llamado a todas las autoridades mexicanas competentes para respetar y reconocer los derechos de todas las personas en contexto de migración que se encuentran en territorio nacional, tanto por razones de origen, destino, tránsito y retorno, enfatizando una protección especial para aquellos grupos en situación de vulnerabilidad.

En los últimos años, el fenómeno de la migración en el mundo se ha convertido en un problema prioritario en los países con mayor número de migrantes como es el caso de México. En ese sentido y de acuerdo con información de la Unidad de Política Migratoria (UPM), entre los meses de enero y septiembre de este año, el Instituto Nacional de Migración (INM) devolvió a 41 mil 15 personas migrantes a sus países de origen. De ellas, 39 mil 854 fueron por retorno asistido y mil 161 por deportación. Cabe precisar que, del total de las devoluciones, el 80.3% correspondió a hombres y el 19.7% a mujeres, y las principales nacionalidades que fueron devueltas son Honduras, Guatemala, El Salvador, Estados Unidos, Haití, Colombia, Ecuador y Cuba.

La realidad que se vive en México y en el mundo, debido a los grandes flujos migratorios, debe de exigirle a la autoridad competente respuestas adecuadas para preservar el respeto a la dignidad humana de esas miles de personas, tal como lo establecen los compromisos internacionales que México ha firmado, como la *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*, adoptada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990.

Entre los derechos reconocidos por estos instrumentos se encuentra el derecho a la identidad, a la no discriminación, a la vida, al debido proceso, al asilo o refugio, a la seguridad jurídica, a la salud, a la educación, a una vida libre de violencia, a la determinación del interés superior de la niña y del niño, derecho a la igualdad y al trato digno.

De acuerdo con el Portal de Datos Mundiales sobre la Migración, en el año 2019 el número de migrantes internacionales alcanzó los 272 millones en todo el mundo (48% eran mujeres), frente a los 258 millones de 2017. De estos, 164 millones son trabajadores migrantes. Asimismo, se estima que hay 38 millones de niños en contexto de migración.

Por ello, esta Comisión Nacional reitera la importancia de que, tanto las instituciones como los servidores públicos del Estado mexicano, trabajen de manera eficiente y articulada, a fin de que se garanticen y se reconozcan los derechos humanos en todas las personas, sin importar su origen, nacionalidad o estatus migratorio, adoptando políticas públicas integrales



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

que coloquen en el centro a la persona y su dignidad.

Del mismo modo, la CNDH reitera su compromiso con la defensa y protección de los derechos humanos de las personas en contexto de migración internacional, incluyendo tanto de las personas nacionales que viven en el extranjero, como de los extranjeros que residen en nuestro país o que viajan en tránsito por el mismo.

¡Defendemos al pueblo!

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México,
Tels. (55) 56818125 y (55) 54907400
www.cndh.mx